



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

CONCEJALES

D. Francisco Luís Núñez Blanco

D^a María Natividad Flores Trejo

D. Antonio Cáceres Ledesma

D^a María Pérez Alzás

D. José M^a Zafra Herrera

No asisten:

D. Alfonso C. Macías Gata

D^a Marina González Rubio

D^a Candida Alzás Trejo

D^a Emilia Sequedo Llinás

D. Ángel Galván Macías

SECRETARIO

D. José M. García Pérez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las ocho y treinta horas, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo, motivando la celebración del Pleno Extraordinario, del tenor literal siguiente:



Ayuntamiento de **Barcarrota**

"Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota, Expone:

Que por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre se aprobó el Fondo Estatal de Inversión Local, por el que tras la tramitación de solicitud por parte de este Ayuntamiento de Barcarrota, se aprobó una Subvención de 648.485,00 euros, para acometer la obra de la Travesía Nacional 435 a su paso por Barcarrota en el tramo cruce Carretera Badajoz a cruce Carretera Salvaleón.

Que mencionado Decreto y Orden complementaria propugna la contratación urgente de trabajadores desempleados.

Que así mismo el Decreto estipula que en el plazo de un mes desde la aprobación de la financiación han de iniciarse los trámites de contratación, y finalizadas las obras como fecha limite el 31 de diciembre de 2009.

Resultando que se aprobaron las obras y solicitud de financiación por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Barcarrota de 12 de diciembre de 2008.

Resultando que por pleno 13 de febrero de 2009 se aprobó la convocatoria de licitación y se aprobaron los pliegos que habían de regir para la adjudicación de la obra y contratación.

Resultando que se aprobó utilizar el procedimiento negociado con publicidad, sujeto a varios criterios para adjudicar mencionadas obras.

Considerando que procede la adjudicación provisional de mencionadas obras y que es el pleno del Ayuntamiento de Barcarrota, el Órgano de Contratación competente.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Considerando que así mismo el 31 de marzo de 2009 finaliza el plazo para presentación de solicitudes de financiación para proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Considerando que por consiguiente queda totalmente justificada y motivada la celebración de pleno extraordinario.

Vengo en resolver:

1º Que se convoque legalmente en el día de hoy, pleno extraordinario para el próximo lunes día 30 de marzo de 2009, a las 8:30 horas, con los dos puntos del Orden del Día mencionados:

Adjudicación provisional de la obra de la Travesía Nacional 435 a su paso por Barcarrota y aprobación de solicitud y financiación del Proyecto de Taller de Empleo en Barcarrota.

2º A tal efecto el sábado día 28 de marzo de 2009, junto con el viernes, estará toda la documentación del pleno a disposición de los señores concejales en la Secretaria General de este Ayuntamiento, a tal efecto se le ordena al titular de la misma D. José Manuel García Pérez que deberá estar en el Ayuntamiento el sábado en horario legal de oficinas, así como también el trabajador José Ricis Guerra y Jesús Mª Sánchez Pérez, Agente de Desarrollo Local para informar si fuera necesario más exhaustivamente sobre el proyecto Taller de Empleo a todos los concejales.

3º Que así mismo y dado que según el Real Decreto Ley 9/2008, entre la adjudicación provisional y la definitiva no pueden transcurrir más de cinco días que el próximo lunes día 30 de marzo de 2009, una vez finalizada la sesión extraordinaria, se convoque pleno ordinario para el próximo 2 de abril de 2009.



Dada en Barcarrota en la fecha arriba expresada.”

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente ordena que continúe la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria. Aprobándose por unanimidad de los asistentes tal y como viene redactada.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL CONSISTENTE EN REFORMA DE LA TRAVESÍA N- 435 A SU PASO POR BARCARROTA, TRAMO DESDE CRUCE DE LA CARRETERA DE BADAJOZ HASTA EL CRUCE DE CARRETERA DE SALVALEÓN.

Se informa por el Sr. Alcalde que se ha venido tramitando procedimiento negociado con publicidad para adjudicación de la obra del Fondo Estatal de Inversión Local recogida en el epígrafe.

Finalizado el procedimiento licitatorio, la mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación al Pleno de la obra mencionada, a la empresa Ceinsa S.A. por el precio de 559.038,79 euros más IVA de 89.446,21 euros, en total 648.485,00 euros, con la propuesta de mejora y contratación ofertadas.

Considerando que la empresa Ceinsa S.A. es la que ha alcanzado mayor puntuación de las presentadas con arreglo al pliego y que realmente es la más ventajosa.



Considerando que el Pleno del Ayuntamiento es el Órgano de contratación competente para adjudicar provisionalmente la obra.

Se acuerda por unanimidad de los seis concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal adjudicar provisionalmente la obra de reforma de la travesía N-435 a su paso por Barcarrota, tramo desde cruce de la carretera de Badajoz hasta el cruce de carretera de Salvaleón, a la empresa Ceinsa S.A por el precio de 559.038,79 euros más IVA de 89.446,21 euros.

3.- APROBACIÓN MEMORIA PROYECTO Y SOLICITUD TALLER DE EMPLEO.

Conocido por los asistentes el contenido del Proyecto-Memoria para el taller de empleo "Bacacis III", realizado por los técnicos del Ayuntamiento de Barcarrota, Arquitecto Técnico y Agente de Desarrollo, que actuará para la reforma y rehabilitación del edificio sito en C/ Badajoz nº 29, donde actualmente en planta baja se encuentran los Servicios Sociales de la Mancomunidad "Emiliano Álvarez Carballo" y edificio de Casa de la Cultura – Universidad Popular, de plena disponibilidad municipal se acuerda por mayoría absoluta legal.

1º- Presentar el proyecto a la Consejería de Igualdad y Empleo, que contempla las especialidades formativas de Albañilería, Carpintería de Madera y Electricista de edificios, al amparo del Decreto 266/2008 de 29 de diciembre de 2008 por el que se regulan los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las Bases Reguladora de concesión para dichos programas y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2009.

2º- Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad y Empleo por importe de seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con cincuenta (637.447,50) de la 1ª y 2ª Fase.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

3º- El compromiso de abono por parte del Ayuntamiento de Barcarrota del presupuesto de la obra en el entorno en que se va a actuar.

4º- El compromiso por parte del Ayuntamiento de Barcarrota a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione la Dirección General de Formación para el Empleo.

5º- Otorgar al Sr. Alcalde-Presidente la autorización correspondiente para la firma de cuantos documentos y compromisos se deriven de la documentación y aprobación del Proyecto Memoria Taller de Empleo "Bacacis III".

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve y treinta horas de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.




ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ




SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: JOSÉ M. GARCÍA PÉREZ